



☎ 45-2-888060

📍 Avda. Bdo. O'Higgins 772
Sector E "Los Álamos"

✉ jpl@municipucon.cl



DENEGACION DE LICENCIA

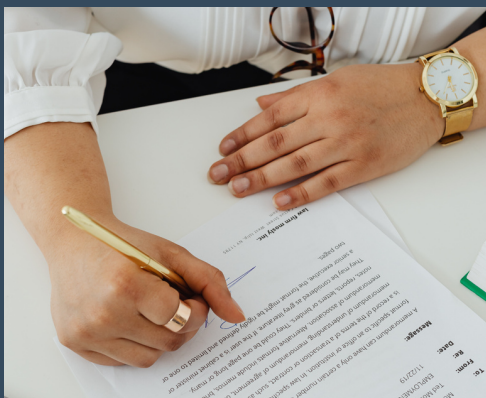
JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE
PUCÓN

¿Qué hacer si la Municipalidad rechaza mi solicitud de licencia de conducir por falta de idoneidad moral?

*La Ley de Tránsito reconoce el derecho del postulante a reclamar ante el Juzgado de Policía Local correspondiente.
El reclamo debe presentarse dentro de cinco días hábiles contados desde la notificación del rechazo.*

¿CÓMO SE TRAMITA EL RECLAMO?

- **INGRESO DEL RECLAMO:** EL INTERESADO PRESENTA UN ESCRITO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL ACOMPAÑANDO LA RESOLUCIÓN QUE RECHAZÓ LA LICENCIA Y LOS ANTECEDENTES QUE ESTIME PERTINENTES (PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES)
- **RECEPCIÓN DEL RECLAMO:** EL JUZGADO RECIBE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL RECLAMANTE, LE OTORGA NÚMERO DE ROL Y SOLICITA LOS ANTECEDENTES DEL REQUERENTE AL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.
- **RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL:** DEPENDIENDO DE LOS ANTECEDENTES DEL RECLAMANTE, EL JUEZ SOLICITARÁ MEDIANTE RESOLUCIÓN: COMPROBANTES DE PAGO DE LAS MULTAS, INFORMES MÉDICOS Y PSICOLÓGICOS, O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO.
- **SENTENCIA:** UNA VEZ ENTREGADOS LOS NUEVOS ANTECEDENTES SOLICITADOS POR EL TRIBUNAL, EL PROCESO PASARÁ PARA FALLO. EL JUEZ APRECIA LA PRUEBA EN CONCIENCIA Y RESOLVERÁ SI MANTIENE EL RECHAZO O SI CORRESPONDE DEJARLO SIN EFECTO Y OTORGAR LA LICENCIA DE CONDUCIR POR EL TIEMPO QUE ESTIME PERTINENTE.



¿Existe apelación?

No.

La Ley de Tránsito establece expresamente que la resolución del Juez de Policía Local no admite recurso alguno, por lo que la decisión pone término al procedimiento.

Documentos que es recomendable acompañar al reclamo:

- Resolución que rechazó la licencia (requisito básico para dar curso al proceso).
- Certificado de cumplimiento de período de observaciones dictadas.
- Certificados de cumplimiento de condena, cuando corresponda.
- Comprobante de pago de multa o certificación que lo acredite (en caso de tener antecedentes por conducción sin haber obtenido licencia de conducir)
- Sentencias o resoluciones relacionadas con los antecedentes invocados.
- Documentos que acrediten buena conducta posterior (laborales, comunitarios u otros), cuando sean pertinentes.